

RESOLUCION N° 06/2007 PAR

VISTO:

La necesidad de incluir en el Manual Terapéutico nuevos medicamentos de eficacia científicamente probada, para el tratamiento de enfermedades crónicas como la Diabetes tipo 2 y el Parkinson, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora del Area de Prestaciones Médicas Asistenciales informa que, los adelantos científicos en los tratamientos de las enfermedades crónicas justifican incluir en el Manual Terapéutico, la droga sitagliptina para el tratamiento de la Diabetes tipo 2 con una cobertura del 70% y la droga rasagilina para la enfermedad de Parkinson con una cobertura del 100% sólo para el caso de discapacidad, cuando fuera indicado como medicamento específico y

Que por lo expuesto en el Artículo 19º inciso g del Estatuto y siendo necesario resolver la cuestión sin más demora por la naturaleza del tema.

Por ello

LA PRESIDENTE, AD-REFERENDUM, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (SMAUNSE)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Incorporar al Manual Terapéutico del S.M.A.U.N.S.E. las drogas sitagliptina para el tratamiento de la Diabetes tipo 2 y rasagilina para la enfermedad de Parkinson con una cobertura del 70%.

ARTICULO 2º.- Cubrir con el 100% la rasagilina en el caso de discapacidad, como medicamento específico.

ARTICULO 3 º.- Notificar al Sr. Director General y publicar. Cumplido, archívese.